

cipantes preexistentes y de los Balances de Escisión de las sociedades participantes.

Madrid, 21 de julio de 2004.—Dña. Elena Pereira, Secretaria del Consejo de Administración de Soluziona Ingeniería, S.A., Unipersonal y D. Santiago Roura, Administrador Único de Unión Fenosa International Investments, S.L. Unipersonal.—38.077.

2.ª 29-7-2004

**SOPRA GROUP
INFORMÁTICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SOPRA GROUP INFORMÁTICA
ECL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 13 de mayo de 2004.

La sociedad absorbente es el accionista único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del TRLSA.

En Madrid, 30 de junio de 2004.—Don Pierre Marie François Odin, Administrador único de la absorbente y don Hervé Dechelette, Administrador único de la absorbida.—37.371. y 3.ª 29-7-2004

**STORK PRINTS IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**STORK TECHNOLOGY
INVESTMENTS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA») y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de Stork Prints Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, y el Socio único de Stork Technology Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, respectivamente, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 30 de abril de 2004. La mencionada fusión operará mediante la absorción de Stork Technology Investments, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbi-

da) por parte de Stork Prints Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 LSA.

Girona, 19 de julio de 2004.—Don Ramon Sicilia Tardá, Secretario del Consejo de Administración de Stork Prints Iberia, S.A., Sociedad unipersonal, y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Stork Technology Investments, S.L., Sociedad unipersonal.—37.867. 2.ª 28-7-2004

**STORNAWAY INVESTMENTS,
SOCIEDAD LIMITADA
RONAWAY, SOCIEDAD LIMITADA,
UNION PROPERTIES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

**IBERDUKE PARTICIPACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 30 de junio de 2004 las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Stornaway Investments, Sociedad Limitada»; «Ronaway, Sociedad Limitada»; «Union Properties, Sociedad Limitada», y el socio único de «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres primeramente nombradas por la última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único de «Stornaway Investments, Sociedad Limitada»; «Ronaway, Sociedad Limitada», y «Union Properties, Sociedad Limitada»; «Inversiones Financieras Fortuny, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por poder don Eduardo Rodríguez Palomar. El Administrador único de «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «Inversiones Financieras Fortuny, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, por poder, don James Pablo Wansbrough.—37.340. y 3.ª 29-7-2004

TORBENTOSA, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes la reducción del capital social en 45.150 euros por condonación a todos los accionistas de los dividendos pasivos pendientes de desembolso.

Valencia, a 29 de junio de 2004.—El Administrador solidario, don José Ernesto Torregrosa Martínez.—37.893.

**TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GESTEL GESTIÓN TELEFÓNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y la Junta General de Socios de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal por Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, pudiendo oponerse los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a este proceso, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 20 de julio de 2004.—Don Gonzalo Aranzábal Rodríguez, Vicesecretario del Consejo de Administración de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—37.391. y 3.ª 29-7-2004

**TRANSPORTES DABLANCA LUGO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(En liquidación)

Cesión Global de Activos y Pasivos

La Junta General Universal de la sociedad «Transportes Dablanca Lugo, Sociedad Limitada», en liquidación, ha acordado con fecha 7 de julio de 2004 proceder a la cesión global de Activos y Pasivos a la sociedad mercantil «Oldama, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos previstos por los artículos 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar el derecho de los acreedores sociales a la obtención del texto íntegro del acuerdo, así como a oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Lugo, 16 de julio de 2004.—El liquidador, Daniel Dablanca Vázquez.—37.567.

**TRANSPORTES DABLANCA
ORENSE, SOCIEDAD LIMITADA**

(En liquidación)

Cesión Global de Activos y Pasivos

La Junta General Universal de la sociedad «Transportes Dablanca Orense, Sociedad Limitada», en liquidación, ha acordado con fecha 7 de julio de 2004 proceder a la cesión global de Activos y Pasivos a la sociedad mercantil «Oldama, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos previstos por los artículos 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, haciendo constar el derecho de los acreedores sociales a la obtención del